



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-10 0003637

**HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ
INTENDEnte DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **KAIRA S. A.**, del cantón Samborondón a Guayaquil y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, el 29 de abril de 2010, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable **No. SC-IJ-DJC-G-10-0569**, del 28 de mayo de 2010, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08232 de 14 de julio de 2008, ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008; y, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008;

RESUELVE:

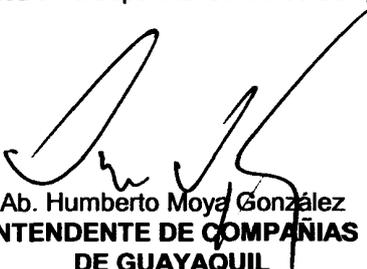
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: el cambio de domicilio de la compañía **KAIRA S. A.**, del cantón Samborondón a Guayaquil y la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en **Samborondón**, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que los Notarios Undécimo y Décimo del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, y el Registrador de la Propiedad del cantón Samborondón, en el Registro Mercantil a su cargo: a) inscriba la escritura y esta Resolución y además tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, el primero; y, b) tome nota de tal inscripción al margen de la escritura de cambio de domicilio de Guayaquil a Samborondón, el segundo, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **4 JUN 2010**

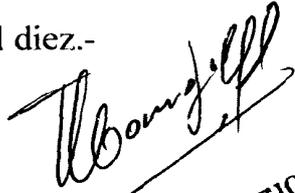

Ab. Humberto Moya González
INTENDEnte DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL




MGPdeB/VAP
Coralia
Exp. No: 123873
Trámite # 19976 (2010)

ZON:- Siento como tal que he tomado nota del Cambio de Domicilio de la **Compañía "KAIRA S.A"**, del Cantón Samborondón a la ciudad Guayaquil, a que hace referencia la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-100003637, que antecede; al margen de la inscripción respectiva que consta de fecha dieciséis de Octubre de dos mil siete.- Samborondón, a diecinueve de Julio de dos mil diez.-

N.P.



AB. JORGE CORNEJO ARIAS
Registrador de la Propiedad y Mercantil
del Cantón Samborondón

